

# EL AVISADOR DE BADAJOZ.

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES.

Se publica todos los JUEVES.

Se suscribe en la calle Lagares, número 6, donde se dirigirá toda la correspondencia a nombre del Administrador.

**PRECIO DE SUSCRICION.**  
En la capital, 2 rs. al mes; y fuera de ella, 6 rs. trimestre anticipados.

## UN LIBRO DE TEXTO.

XLIV

### LOS CASTIGOS DE LA INQUISICION.

Hemos llegado al punto que con mayor saña tratan los novelistas encargados de estraviar la opinion del pueblo. Aquí de los apóstrofes, de las lamentaciones, de los ayes, de las lágrimas, de los sacrificios cruentos, de las víctimas humanas, de la barbarie de los siglos pasados, de las hogueras, de las mazmorras, de la crueldad en fin más refinada; como si los tormentos causados por la Inquisicion en las que llaman víctimas del fanatismo y de la intolerancia clerical fueran aquel «monstruo grande y horrendo que privado de la luz» vieron los troyanos en Sicilia. (a)

Al tratar de los castigos del Santo Oficio han agotado su inventiva los enemigos de España y los enemigos de la Iglesia Católica. Primero los extranjeritos, protestantes y filósofos, y luego los mismos españoles inficionados del filosofismo del siglo XVIII, es decir los liberales, aglomeraron en sus escritos contra la Inquisicion todo lo que sabian, y aun lo que no sabian, de los tormentos inventados por los tiranos de todos los siglos y de todos los países, para hacer aborrecible el Tribunal de la fe. A esta turba multa de escritores reñidos con la verdad se agregaron tambien muchos católicos, que abrumados y ensordecidos con el clamoreo sectario, no han tenido reparo en suscribir las diatribas de los enemigos de Dios y de su Cristo. En otro artículo dimos las palabras del profesor de nuestro Instituto, que llama al Tribunal de la fe «muy superior en perversidad al del Terror». Nosotros demostraremos—en parte ya lo hemos hecho—que la Inquisicion fué el tribunal más benigno de su tiempo.

Empezando pues por la pena de muerte, y entre las varias maneras que se aplicó esta pena por la del fuego, asentamos en primer lugar que la Inquisicion no quemó a ningun reo, y aún más, a nadie quitó la vida.

Podian los inquisidores como jueces eclesiásticos y mucho más como jueces reales, haber impuesto la última pena a los herejes contumaces; pues ya queda demostrado el pleno derecho de la Iglesia a imponer toda clase de penas, y por lo que hace al orden civil, solo serán capaces de negar a los inquisidores esta potestad, aquellos que afirman ser injusta siempre y en todos casos la última pena. Pero no obstante este poder legal de los inquisidores, jamás, repetimos, impusieron semejante pena.

Quando algun hereje resultaba, despues de convicto y confeso, pertinaz en sus errores, la Inquisicion se inhibia de aquel proceso, y lo relajaba al brazo secular. Es decir, lo entregaba a la potestad ordinaria juntamente con los autos, para que ella decretara la pena merecida. Como la declaracion de herejía contumaz no podia hacerla el juez seglar, admitia la sentencia de los inquisidores que le declaraban como tal, pero sin pasar más adelante; siendo privativo de la justicia seglar determinar la clase de pena que merecia aquel delito. Y como, segun hemos visto, las leyes españolas decretaban para los tales la pena de fuego, esta era y no otra la que sufrían aquellos desgraciados. ¿A qué viene pues el clamar tan alto contra las hogueras de la Inquisicion? ¿Qué significa esa confusa gritería que nos aturden ciertas gentes a propósito del quemadero inquisitorial? La trenza incombustible, y los calcinados huesos de los albigenses, que han dado no pequeña celebridad a dos conspicuos revolucionarios, servirán en las generaciones futuras de barómetro para apreciar el alcance intelectual y los estudios históricos de nuestros liberales, por

mas que ya al presente hayan servido para excitar la hilaridad en no pocos círculos de recreo.

Se dirá que los inquisidores sabian perfectamente la clase de castigo que estaba reservado a los herejes contumaces. Ciertamente lo sabian. ¿Pero de cuando acá el conocimiento de un suceso es causa de que éste se verifique? Arguyendo con esta lógica tan enteca podríamos decir nosotros que el autor del calendario zaragozano v. g. (nuestros lectores conocen la afición de D. Anselmo a los calendarios) es causa de los eclipses, y del calor del verano, y del frio del invierno, y de las lluvias de la primavera, puesto que las conoce y predice.

Lo que hicieron los inquisidores fué mitigar el rigor de las leyes penales en favor de los desgraciados contumaces, en cuanto estuvo de su parte; toda vez que limitó la relajacion a aquellos casos en que no habia medio alguno de hacer entrar en razon aquellos hombres, para cuyo castigo se necesitaban pruebas excepcionales. Las leyes tenían en general determinada para el crimen de herejía y otros no menos horrendos la pena de fuego; la Inquisicion hizo que solo se aplicara esta pena a los contumaces; y estos son y fueron siempre pocos, muy pocos, en comparacion al número de los arrepentidos. ¿Porqué no se culpa a los tribunales civiles en los cuales estaba admitida la pena de fuego? Hemos visto ya que no solo en España, sino en todo el mundo, estaba por entonces admitida la pena de muerte en la hoguera, y era aplicada por las autoridades legas a los reos que, segun la ley la habian merecido; ¿cómo pues se reservan todas las censuras contra la Inquisicion sin acordarse de los demás tribunales?

El quemar algunos reos despues de haberlos ahorcado excita igualmente la indignacion de nuestros sensibles escritores liberales, entre ellos la de rabi-Anselmo. Mas nótese bien que estos filántropos son los mismos que quisieran quemar todos los cadáveres, para lo cual han establecido varias sociedades de cremacion. Son los mismos que recientemente ordenaron la cremacion del cadáver del consecuente liberal mason y regicida Merino, quien sufrió la última pena en Febrero de 1852. He aquí el acta, para que, como documento fehaciente de la inconsecuencia liberal, sea conocida de nuestros lectores.

«En la villa de Madrid y su cementerio extramuros de la puerta de Bilbao, siendo las cinco de la tarde de hoy 7 de Febrero de 1852, hallándose reunidos el Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia... y el infrascrito escribano de ella, se procedió a quemar el cadáver de Martin Merino, segun lo dispuesto en Real Orden de esta fecha.... Al efecto se hallaba preparada la leña y útiles necesarios en el patio de la izquierda, entrando, de dicho campo santo, inmediato a la sepultura comun. Se procedió a la operacion, colocando sobre las llamas el cadáver del referido Martin Merino, sacándolo al efecto de la caja en que se hallaba, y quedando reducido a cenizas, que fueron esparcidas dentro de la indicada sepultura.... Lo firman los indicados concurrentes, de que doy fé. Ante mí, José Perez Martinez.» (a)

El profesor del Instituto llama crimen imaginario al crimen de herejía, porque dice que no puede concebirse un crimen real que se borre con el arrepentimiento. Y, por supuesto, lo dice así para insultar a la Inquisicion, porque perdonaba a los arrepentidos. Admitida esta liberalísima teoria de nuestro historiador, nos permitimos preguntarle. Si el crimen no se borra con el arrepentimiento ¿con qué se borra? ¿será quizá con la pena y el castigo? En este caso preciso seria que todos los criminales merecedores de la pena capital sufriesen ésta sin remedio ni compasion alguna, si habian de dejar de ser criminales. ¿Es ésta la filantropía de V. Sr. Arenas? Sí, la filan-

(a) Proceso del regicida Merino por D. Francisco Morales Sanchez.

tropía liberal llega a todo eso. Por otra parte si tampoco el crimen desaparece con el arrepentimiento, ni con la pena, ni con nada; ¿qué concepto tiene V. formado del hombre criminal? Una vez que haya tenido la desgracia de serlo ¿es ya indeleble en él esa mancha? ¿Horrible teoría que nos llevaria a considerar los criminales como otros tantos demonios, impenitentes e incorregibles!

No discurrian tan disparatadamente los inquisidores, y por eso mismo tenían muy en cuenta el arrepentimiento y concedían el perdón a los arrepentidos, modificando en favor de la humanidad pecadora el rigor de las leyes, y logrando en infinidad de casos hacer de un criminal todo un hombre de bien. Dígalo el Sr. Olavide, que consiguió en las cárceles del Santo Oficio convertirse de incrédulo y casi ateo en apologeta del catolicismo y de la Inquisicion; dígalo el señor Macanáz, quien, despues de haber insultado a este tribunal, se hizo su más fervoroso defensor, por haber conocido experimentalmente lo que era, y los grandes beneficios que produjo en la sociedad.

Hay que tener presente que no siempre el arrepentimiento libraba a los reos de las penas merecidas por sus delitos, y de la consiguiente relajacion al brazo secular; pues esto tenia solamente aplicacion en los delitos puramente contra la fe y otros que se llaman del fuero eclesiástico, y un buen número de los reos juzgados por el Santo Oficio, la mayor parte, además de los crimenes de herejía y apostasia, habian incurrido en delitos comunes, cuyos castigos imponia la justicia seglar, apesar del arrepentimiento, y salvo siempre el derecho de indulto por parte del príncipe. Uniéronse estos mas tarde a los que sufrieron por crimen de herejía para aumentar el catalogo de las víctimas de la intolerancia clerical. Recuerdese lo que hemos dicho respecto a los judíos, consúltense las relaciones de los contemporáneos por lo que hace a los moriscos, y los autos de fe contra los hechiceros, y se convencerá el que así lo haga de nuestra afirmacion. El homicidio en todas sus manifestaciones, y el robo y estafa con las circunstancias más agravantes forman como el substratum de los procesos de la Inquisicion contra la inmensa mayoría de los que fueron relajados a la justicia ordinaria.

Así es que rebajando estas cifras de las estadísticas de los castigos impuestos por el Tribunal de la fe, sobre todo los capitales, quedan estos reducidos a un número insignificante. Pero de estas cifras hablaremos en otro artículo.

Además de la pena capital de horca ó de hoguera, impuso la ley a los reos de delitos contra la fe otras varias penas, como la argolla, las galeras, el destierro, los azotes, la reclusion, etc. siendo todas ellas bastante frecuentes en los procesados por el Santo Oficio. De aquí, como de todo, han querido sacar partido los enemigos de la Iglesia y de España para desacreditar a una y a otra en aquellos siglos en que nuestra catolicacion venia a ser el brazo derecho del catolicismo. Pero la crítica desapasionada y leal no tiene porque temer el examen de los hechos que hacen servir ciertos escritores para denostar al catolicismo español.

Verdad que la Inquisicion aplicó las penas establecidas en las leyes canónicas y civiles, pues como tribunal no podía ni tenia facultades para modificar dichas leyes. Lo que estaba en su mano para favorecer a los reos lo aprovechó grandemente, usando de una benignidad desconocida en otros tribunales. La Inquisicion limitó la pena de galeras a cinco años, y esto aplicándola solamente a los que hubieran pasado de veintitres y no hubieran llegado a los sesenta, con tal de que por otra parte fueran bastante robustos para soportar el trabajo del remo. Además, si en el tiempo de la condena sufrían algun naufragio, quedaban por ello libres del castigo y se iban a

sus casas. Gozaban de igual privilegio los que enfermaban durante el tiempo de la condena.

La misma lenidad usaba el Santo Oficio en la aplicacion de azotes públicos, tan frecuentes en los tribunales civiles; no permitiendo que jamás se aplicara este castigo á las mujeres por respeto al decoro, asi como tampoco usó nunca del emplumamiento, de que se valian los otros tribunales; y por lo que hace á los hombres limitó grandemente la aplicacion de los azotes; pues solo imponia esta pena á los bigamos y escaladores de sus cárceles. Hemos de notar tambien que, andando el tiempo, la Inquisicion no consideró como delito la fuga de los presos, ni por ella imponia castigos, teniendo presente el deseo innato en el hombre de la libertad; lo cual, á pesar de tanto predicar progreso, aún no ha sido admitido en los tribunales ordinarios de nuestra época. Y respecto á los azotes quedaron abolidos por el no uso mucho tiempo antes de la supresion del tribunal, reduciéndose á la ceremonia de ir el verdugo por la calle detrás del reo con el látigo en la mano, pero sin tocarle. (a)

La pena de argolla, que consistia en una pública exposicion del delincuente antes de aplicarle los azotes ó el presidio perpétuo, fué igualmente limitada, en la duracion y en la extension por el Santo Oficio; en la duracion, porque era de pocos momentos, y en la extension, porque solamente incurrian en ella, al contrario de lo que sucedia en los demás tribunales, los bigamos y hechiceros; los primeros para reparar el público escándalo de su bigamia, y los segundos para que el pueblo se persuadiera, viendo á los hechiceros amarrados á la argolla, de la inutilidad é impotencia absoluta de aquellos hombres, que dominaban á las masas con el terror de su pretendido poder sobrenatural para hacer daño. Por este medio la Inquisicion concluyó entre nosotros con toda clase de supersticiones y hechicerias, que recientemente, y en este que se llama siglo despreocupado, han vuelto á nacer pujantes y briosos en los espiritistas, que son los brujos del siglo XIX.

¿A qué se reducen, pues, los gimoteos de los filántropos modernos por la crueldad y barbarie del Santo Oficio? A novelescas declamaciones, propias de escritores de mala fé, y que solo se guian por la pasion anticatólica, tan inocentemente confesada por el historiador segun sus convicciones, pero indignas de personas formales.

Nosotros resumiremos aquí el contenido de este artículo en las siguientes palabras: La Inquisicion ni aplicó jamás la pena de muerte, ni inventó castigos que no estuvieran en uso en los demás tribunales; antes bien dulcificó el rigor de nuestras leyes penales en todos los casos, y se anticipó á los demás tribunales del reino en la supresion de ciertas penas más repugnantes, indicando el camino que debia seguirse para hacer más llevadera la suerte de los reos. Continuaremos en el siguiente.

### TRAPITOS MASÓNICOS.

Una correspondencia de Roma saca á relucir los siguientes nada limpios por cierto.

«Tras la ardiente cuestion de Sbarbaro y de sus *Horcaes Caudinas*, hemos tenido aquí grande y prolongada conmocion en las esferas oficiales y oficiosas italianas por la cuestion Castellazzo.

Este señor, gran Secretario del Gran Oriente de la masoneria italiana, fué recientemente elegido diputado para la cámara en el colegio electoral de Grosseto en Toscana; pero á su eleccion le ha hecho una gran oposicion por los patriotas, conspiradores antiguos, y tambien algunos diputados, los cuales gritaron que era imposible, impropcedente y muy malo admitir á formar parte de la cámara italiana á un hombre que bajo el dominio de Austria y en un famoso proceso contra muchos patriotas arrestados sirvió de espía al tribunal austriaco, y con sus revelaciones sacrificó á muchos de sus compañeros de conspiracion que fueron ahorcados, quedando él impune.

El más terrible acusador de Castellazzo era y es el Sr. Fiucci de Mantúa, diputado y complicado tambien en aquel proceso del Austria. La mayor parte de los periódicos liberales acusan á Castellazzo como espía del Austria; los diarios masones son los que únicamente le defienden.

Ayer se llevó la cuestion á la cámara con ocasion de dar validez á la eleccion de Castellazzo, que por lo demás era regular. La cámara no queria ni podia entrar en la discusion de la honradez de este nombre.

Pero se propuso una votacion á título de incidente reglamentario, proponiendo en sustancia si se votaria sobre su admision ó no al cargo de di-

putado. Por 155 votos favorables contra 123 contrarios pasó la admision Castellazzo.

Fué una victoria, si bien muy pobre, pero al fin una victoria de la masoneria.

Aquel diputado Finzi, que era el principal acusador de Castellazzo, dimitió en la misma sesion, pero la Cámara por unanimidad de votos no aceptó su dimision.

Lo exiguo de la votacion en favor de Castellazzo, y la unanimidad de votos de la Cámara en pró de su principal acusador debieron inducir al gran Secretario de la masoneria, si hubiera tenido algun sentimiento de honor, á dejar el cargo de diputado. Pero yo creo que la masoneria le hará continuar en la diputacion; como la masoneria lo ha obligado á aceptar un jurado de honor que se propuso sobre su honradez personal.... Cáspita!!!... no debe ser sospechosa la mujer de César!!!

En la votacion de ayer de la Cámara los ministros y sus secretarios generales, que son diputados, declararon que se habian abstenido de dar su voto en ningun sentido.

El hecho de ayer demuestra claramente que en la Italia actual, Gobierno y Parlamento se ven obligados á doblar la cabeza, unas veces por simpatia y otras por miedo, ante los deseos de la masoneria, la cual en la actual circunstancia ha obrado de la manera más descarada é insultante para imponer al Parlamento, al Gobierno y al país á su Castellazzo; el cual, como ha resultado de la discusion á él referente, ha cambiado dos veces de nombre, haciéndose llamar la primera *Strada*, despues *Castellazzo*, mientras por su fé de pila, (no exhibida por él, pero pedida de oficio por la Cámara al Registro civil), resulta llamarse *Castellazzi*.

### VARAPALOS.

Hoy vamos á ser parcos en esta seccion, porque no tenemos ni tiempo ni humor; y eso que el *interfecto* nos dá abundante materia, como suele, con sus lucubraciones. Vaya una muestra:

«En Cartagena se ha dado un caso fenomenal, segun se desprende de un suelto de *El Amigo*, de aquella ciudad. Parece que un presbítero autorizó con las formalidades de notario eclesiástico la promesa de esponsales entre una mujer casada y un presidiario, para cuando fallezca el marido. Despues de esa promesa, añade el colega, el marido no debe estar muy tranquilo, ni los tribunales se deben dormir.»

Conformes..»

¿Conformes con que? ¿con *El Amigo*? Pues en verdad que es un amigo digno de ti, *interfecto*. Tus amigos los federales de todas partes están á la misma altura en toda clase de conocimientos; y por eso, porque pueden competir contigo en barbarizar, son tus amigos. ¿No han de ser!

«Parece.» Cualquiera cosa te parece á ti propósito para insultar á un clérigo; pero no tienes en cuenta que á nadie parece, aunque sea suscriptor tuyo, que es lo que hay que ser, que un sacerdote se preste á las tonterias que tu supones. ¿No conoces, infeliz desmeollado, que lo que cuentas es un cuento que solo tu puedes entender, por lo mismo que no tienes inteligencia? Vamos á ver explicame esa promesa de esponsales capaz de hacer reir á las piedras.

¿Sabes por ventura lo que es promesa? ¿sabes lo que son esponsales? Lo primero quizá no lo ignores porque has hecho varias, que por supuesto no has cumplido. Mas la significacion de la voz esponsales no llegó aun á tu noticia, pues de otra suerte no disparatarías como lo haces tan inconscientemente.

¡Promesa de esponsales! Es decir, ¡promesa de PROMESA! ¡Hábrase visto alcornoque como este!

Pido que hagan tribunal al *Diario* porque de seguro este no se duerme ni se dormiria velando por aquel marido del cuento. ¿Como siempre está dormido y nunca despertó!

Ni despertará.

De él se puede decir con razon que es *aspirante á pretendiente de ayudante* de periódico. Y otro tanto de su *Amigo*.

El mismo *interfecto* el de la promesa de esponsales, quiere divertirse con sus abonados en el día de los inocentes, apareciendo ante ellos contrito y arrepentido de sus muchos pecados.

Aunque el *interfecto* hiciera esa confesion en serio nadie lo estrañaria, porque no habia de ser la primera ni la segunda, y sabemos que un día es católico, otro budista, al tercero protestante, al cuarto libre-pensador y al quinto ateo; concluyendo al sexto día por declararse sin alma, y no faltando mas que uno, lo dedicaria á dormir la bartola al estilo rabinico, pues entre sus redactores los hay sobresalientes en la materia.

Por lo demás, como el condenado no sabe hablar de religion, aunque sea la de los que tienen sus pies á guisa de zapatos sostenidos por un palo, segun la bella descripcion que nos hizo de los colegiales budistas, sin disparatar y dar por las paredes; así ahora dice de la religion católica que anuló el libre albedrio.

H.: *Diario*, para anular una cosa es necesario que se dé, y en tí nunca se dió ese libre albedrio, porque es una peculiar dote de los racionales, ó para que nos entiendas, de los que tienen alma, y tu no la tienes; por eso no puede ser católico, porque así como vosotros los emmandilados á ninguno admitis en vuestra cofradia sin examinarle antes, poniéndole á precaucion una venda sobre los ojos, así tampoco nosotros los católicos admitimos en nuestra comunión á nadie sin habernos antes certificado de que el tal tiene un alma que perder.

Nosotros si que somos libres, aunque no liberales, que son dos cosas muy distintas; y libres con plena libertad, con libertad perfecta, que ni tu ni los tuyos sois capaces de comprender, miserables esclavos de las promesas que os arrancaron con la punta de las espadas desnudas en el vestibulo del templo.

Ibamos á continuar con el H.: *Diario*, cuando llega á nuestras manos *La Defensa*, hecha un brazo de mar, y con su acostumbrada seriedad,—porque nuestros lectores saben cuanta gasta *La Defensa*—publica un artículo titulado *¡Ayer y Hoy!* el cual lleva al pié estas letras por cuasi-firma NUMAS.

Se propone, al parecer, ensalzar á los militares, y los pone como digan dueñas. Dice:

«Dado el espíritu irreflexivo que distingue á nuestra sociedad.» No es pequeño en efecto el espíritu irreflexivo que distingue á la sociedad de *La Defensa*, y bueno es que lo conozca, porque por ahí ha de empezar el remedio. Solo un espíritu tan irreflexivo como el de *La Defensa* puede escribir este párrafo que copiamos:

«Los hechos van desterrando la añeja preocupacion que embargaba todos los ánimos; decaese y no faltaba razon para ello, que los uniformes y los alzacuellos representaban inteligencias muertas, estableciendo tan sensible punto de contacto entre los seminarios y los cuarteles. Hoy por fortuna, se ha verificado una reaccion favorable respecto al ejército; todos comprenden y aquilatan la diferencia que existe entre la crasa ignorancia del guardia de corps y la regular instruccion del oficial de filas, y ya no es considerado como rara excepcion el militar que acredita variados y profundos conocimientos en los ramos del saber humano.»

En este parrafito, como se ve, trata *La Defensa* de inteligencias muertas á los antiguos militares y á los antiguos y modernos clérigos, puesto que la favorable reaccion solo tuvo lugar en la clase militar. Los seminarios son para *La Defensa* focos de muerte, pues que allí las inteligencias están muertas, como sucedia antes en los cuarteles.

Téngase presente que *La Defensa* debe lo poquito que sabe á un seminario, pero el espíritu irreflexivo que, apesar de su seriedad, se apoderó de ella, no la permite pensar lo que dice; de otra suerte no se llamaría á si propia *inteligencia muerta*.

En la clase militar ha revivido, segun *La Defensa*, la inteligencia; pero con la misma irreflexion que al tratar de los alzacuellos, despues de ponderar las virtudes militares de nuestros soldados en las guerras de la Independencia y civiles, añade:

«Ponganse la mano sobre el pecho los hombres pensadores, y digan lo que á juicio suyo ocurriria hoy si se dilatara dos meses el pago de haberes á la fuerza armada.»

Efectos de la vida de la inteligencia militar. Y diciendo primero que sí, y despues que nó, continúa:

«Yo me complazco, es mas, me honro asegurando con profundo acento de conviccion que existe un núcleo de jefes y oficiales en nuestro ejército, intérpretes y guardadores fieles de nuestras gloriosas tradiciones; que une á su autenticidad de costumbres una ilustracion poco comun, y componen en el desierto de la corrupcion militar un oasis de esperanza para el porvenir. Esto no es obstáculo para convenir en la existencia de otros seres degradados, polipos que se afianzan á cualquier grupo político que se aparta de la senda que aconsejan de comun la razon y el derecho para alcanzar el poder; aventureros de relajada conducta desprovistos de conciencia y convicciones que dirigiendo un mirada dentro de sí mismos y juzgándose con imparcialidad, comprenden que solo circunstancias anormales pueden elevarlos á puestos para los que jamás podrían ser merecimientos.»

¡Autenticidad de costumbres! ¡costumbres auténticas! ¡Eso sí que va bueno! ¡Vamos á *La Defensa* debe faltarle la vida intelectual! Quiéza la perdió en el seminario.

Y lo más chusco está en que al querer e nto-

(a) Rojas. Fract. de heret par. 2.º asert. 15. De Maistre. Carías.

nar un ditirambo en loor de la milicia actual, le resultó una cencerrada; porque ese de comparar á los buenos militares á un oasis en medio del desierto de la corrupcion militar, es para aturdir á cualquiera que lleve uniforme. Efectos de la irreflexion, porque no creemos capaz á *La Defensa* de insultar al ejército á sabiendas llamándolo *desierto de corrupcion*.

Y porque no quede duda alguna acerca del pensamiento dominante del *Ayer y Hoy* concluimos con esta frase de *La Defensa*.

«Quiera Dios proporcionarnos el ansiado día de ver realizado el ideal de los oficiales pundonorosos.»

Es decir que hoy no los tenemos. ¿Pues y la reaccion favorable que hoy día se ha verificado respecto al ejército?

Estos periódicos serios, cuando, arrastrados por la irreflexion, pierden la seriedad, son insufribles é inaguantables, como los derechos individuales.

## SECCION LOCAL.

El día 25 del mes finado se dejó sentir en esta Capital á las 9 de la noche próximamente, un temblor de tierra por fortuna ligero; pues ha pasado inadvertido para la mayor parte del vecindario, siendo pocas las personas á quienes hemos oido hablar de este suceso.

En el mismo día y á la misma hora se sintió pero con mas intensidad en Madrid y en Sevilla, y sobre todo en las provincias de Granada y Málaga, donde el fenómeno ha tenido funestimas consecuencias, siendo muy crecido el número de víctimas que ha causado, como nuestros lectores pueden ver en la seccion de noticias.

¡Que oportuna es la empresa de nuestro teatro! Para proporcionar un rato de solaz á los pequeñuelos, que en el día de los inocentes suelen ser llevados por sus padres al teatro, puso en escena el mencionado día por la tarde, *Los Mosqueteros Grises*.

Y no faltaron padres (¡que padres, santo Dios!) que sin tener en cuenta la clase de zarzuela que se representaba, llevaron de la mano á sus inocentes hijos, para que en sus tiernos corazones se fuera infiltrando el odio y el desprecio á las instituciones y personas católicas, puestas en ridículo en la mencionada obra.

Ellos recibirán el premio en esta vida y en la otra.

Frotándose las manos de gusto dice el *interfecto* y condenado *Diario*, que en pocos días se ha agotado la primera numerosa edicion del folleto titulado *La Libertad de la ciencia y el ultramontanismo*, que entre otras cosas contiene el discurso de Morayta.

A renglon seguido y sin decir que se haya hecho otra edicion añade.

«Si alguno de nuestros suscritores ó corresponsales desean adquirirlo, (adquirirlo estando agotado vamos, *interfecto*, con tu habilidad acostumbrada no ha sabido disimular que aquello del *agotamiento* era un bombo) no olviden que su precio es una peseta, franco de porte para todo el que lo pida por conducto de *El Motin*, (que es el conducto natural por donde deben comunicarse las enseñanzas del catadrático racionalista) y que conviene que circule para desesperacion de neos y satisfaccion y enseñanza de liberales.»

El discurso de Morayta avergonzaria á cualquier sabio de verdad cualesquiera fuesen sus ideas religiosas, y por lo mismo nada tiene de extraño que agote la edicion el público del *Motin* y del *Diario de Badajoz*.

Además, la Hermandad. está empeñada en que así suceda, no solo para desesperacion de neos y enseñanza de liberales, sino para formar un digno pedestal al catadrático que ha llegado al puesto que ocupa gracias al pandillaje político y saltando por encima de la ley.

Damos las gracias al Sr. Director del Instituto por su atencion al enviarnos un ejemplar de la Memoria leída en la solemne apertura del presente curso académico.

Y á propósito del Director del Instituto.

El *Diario*, que le profesa un cariño especial por el solo hecho de ser católico, le acaricia en la siguiente forma:

«Han llegado á nuestras noticias las quejas de varios padres de familia que tienen hijos estudiando en el Instituto, lamentándose de que por el director del mismo, señor Franco, hayan sido eliminados de su clase varios alumnos «por faltas de leccion» en las mismas.

Dá la coincidencia de que estos alumnos han sido firmantes de la carta de adhesion á sus compañeros de Madrid con motivo de los sucesos universitarios.

La medida nos parece demasiado dura y de problemática legalidad.

Procuraremos adquirir más amplios informes respecto de este asunto y emitiremos nuestra opinion acerca del mismo.»

Ante todo fijense ustedes en la gramática de este maestro Ciruela.

Los lamentos que han llegado á las orejas del interfecto,—que de seguro ha de tenerlas muy regulares—son porque el señor Franco ha eliminado de su clase varios alumnos por faltas de leccion en las mismas.

De su clase en las mismas.

Este *interfecto* por fuerza ha de ser vizcaino, segun la aficion que muestra á las concordancias de aquel país.

Por lo que hace al contenido del suelto es un tejido de inexactitudes, segun hemos oido asegurar.

Ni los alumnos eliminados pertenecen todos á la clase del señor Franco, ni todos son firmantes de la protesta, aunque bien pudiera darse el caso de que estos compusieran la mayoría; pues es natural que les haga falta para el estudio el tiempo que pierden en farolear.

Despues de haber anunciado *El Imparcial*, *La Correspondencia* y otros periódicos la apertura de la línea de Mérida á Sevilla para principio de año, vean nuestros lectores con lo que se descuelga *El Tribuno*, de Sevilla:

«Un periódico de la localidad anuncia que para el 1.º de Enero próximo se abrirá á la circulacion pública el ferrocarril de Mérida á Sevilla.

Podemos asegurar que probablemente no se verificará tan fausto acontecimiento en esa fecha, pues esa línea que cuenta una larga y desdichada historia, es de temer que aún pueda sufrir su inauguracion graves entorpecimientos.

Lo deploramos por los intereses de Andalucía y de Extremadura, dignos de mejor suerte.»

Vamos, está visto que en este desdichado asunto hay que atenerse á los *Cantares al vapor* de la *Revista de Almendralejo*.

## NOTICIAS VARIAS.

Las noticias que se van recibiendo de los efectos causados en otras provincias por el temblor de tierra que se sintió en esta Capital á las nueve de la noche del día 25 son desconsoladoras.

Las telegráficas dicen así:

«GRANADA, 26 (12:50 t).—En el término de Loja se han hundido los cortijos llamados Nios, Parrilla, Pilar, Pedro Bueno y una casilla de peones camineros.

»Se han extraído de los escombros dos personas heridas, y faltan cuatro que se suponen debajo de los escombros.

»GRANADA, 26.—En Olivar se han hundido varias casas á consecuencia del terremoto habiendo quedado cuarteadas todas las demás del pueblo. Hay que lamentar la muerte de cuatro personas, y las graves heridas de tres mas. El terremoto se reprodujo siete veces, aunque con menos intensidad que la primera.

»GRANADA, 26.—Segun el parte detallado del alcalde de Albuqueros, se han hundido más de la mitad de las casas de dicha villa, calculándose que no bajará de 150 el número de cadáveres sepultados bajo sus escombros.

»GRANADA, 26.—El alcalde de Murchas da cuenta del hundimiento de varias casas de aquella villa, ocurrido en la noche anterior, y de la muerte de ocho personas, habiendo resultado muchas más heridas.

»También en Cajar hay algunas personas heridas, con motivo de hundimientos parciales.

»GRANADA, 26.—El alcalde de Talarraya participa que á consecuencia del terremoto se hundieron en la noche pasada multitud de casas, y que á la hora en que comunica tan triste noticia iban extraídos de entre los escombros 12 cadáveres.

»MÁLAGA, 26.—En Colmenar se sintió el terremoto á las 8:45 de la noche de ayer, repitiéndose cinco veces con ligeros intervalos. El vecindario se lanzó en tropel á las calles. No hubo desgracias personales.

»En Periana hay que lamentar gran número de víctimas y hundimientos de edificios.

»En Pizarra han ocurrido varios desprendimientos de edificios.

»En Canillas han quedado destruidas la mayor parte de las casas, ocurriendo muchas desgracias personales.

»En Estepona se vino al suelo parte de la cúpula de la torre de la iglesia, no ocasionando ninguna desgracia personal.

»LOJA, 26.—Han venido muchas casas al suelo, y van extraídos 12 cadáveres de entre los escombros.»

Con fecha de ayer, á las diez y treinta de la mañana, el encargado de la estacion de Velez-Málaga telegrafió al director de comunicaciones:

«En este momento, y bajo un triángulo, acabo de montar una estacion telegráfica provisional, como consecuencia del terrible terremoto, que se ha repetido desde anoche á las nueve, causando muchas víctimas y heridos, y muchas casas arruinadas y otras amenazando ruina. La gente está acampada en carruajes y otros objetos, y para completar la desolacion, un fuerte temporal.

»Yo, confuso del pié y brazo derecho. La casa donde estaba la estacion la he desalojado por orden del maestro de obras. A mi alrededor multitud de señoras, todas las autoridades y numeroso público deseando tran-

quilizar con telegramas á sus familias. Estoy aún sin descansar y sin comer; tal es el pánico que tenemos. Sin embargo, estoy dispuesto á resistir hasca el último trance.»

Posteriormente se ha recibido un nuevo telegrama de dicha poblacion, concebido en los siguientes términos:

«VELEZ MÁLAGA, 26.—Se repitió el terremoto hasta nueve veces en la misma noche; no hay mas desgracias personales que las conocidas.

»Casi todos los vecinos pernoctan en las plazas y en el campo.»

El temblor de tierra ocurrido en Málaga ha arruinado casi completamente la techumbre del teatro de Cervantes.

En Albiñuelas, distante cinco leguas de Granada, parece que el fenómeno ha tenido una gran intensidad, habiéndose hundido casi todo el pueblo, y teniendo que lamentar infinidad de desgracias personales.

En Sevilla, además de la alarma consiguiente en los teatros y sitios públicos, hay que lamentar el hundimiento de la mayor parte del convento de la Misericordia.

En una casa situada en la calle de los Mármoles se desplomó un techo sin que, por rara casualidad, y afortunadamente ocurrieran desgracias personales.

Por el arquitecto municipal ha sido denunciada por haber quedado en estado ruinoso, la casa calle de las Serpes esquina á la de Bonifaz.

## SECCION RELIGIOSA.

1885.

ENERO.

- 1 Jueves. † LA CIRCUNCISION DEL SEÑOR.—Santos Fulgencio y Justino. (I. P.)
- 2 Viernes.—Stos. Isidro y Argeo. Sta. Emma.
- 3 Sábado.—Stos. Antero, Teógenes y Daniel. Sta. Genoveva.
- 4 Domingo.—Stos. Tito y Rigoberto. Stas. Dafrosa y Benedicta.
- 5 Lunes.—Stos. Telesforo y Rogerio. Stas. Emilian y Apolinaria.
- 6 Martes. † LA EPIFANIA DEL SEÑOR, ó Adoracion de los santos Reyes Melchor, Gaspar, Baltasar.
- 7 Miercoles.—Stos. Luciano, Julian y Raimundo de Peñafort.—Abrense las velaciones.

Hoy, jueves, dará principio á las cinco de la tarde en la Iglesia de Carmelitas, el *Mes del Sagrado Corazon de Jesús*. Estará expuesto S. D. M. los sábados y días festivos, y en estos últimos habrá Plática.

En la fiesta de hoy, predicará en la Sta. Iglesia Catedral el Sr. Magistral, y el día de Reyes, el Sr. D. Valentin Cuellar.

*La Corte de Cristo* establecida en el Sagrario de esta Iglesia Catedral, celebra comunión general el Domingo próximo, á las ocho y media de su mañana, y á las cuatro de la tarde el ejercicio mensual con exposicion del Santísimo Sacramento.

Fundada esta Asociacion en Granada el año de 1866 por D. José Gras y Granollers, canónigo del Sacro-Monte, fué aprobada por la santidad de Pio IX el año de 1874 y por la de Leon XIII, en 1879 enriqueciéndola con gran número de indulgencias plenarias y parciales que pueden lucrar los fieles que se inscriban en tan piadosa Asociacion, cumpliendo con lo que previenen sus estatutos.

*La Corte de Cristo* se compone de coros de treinta y una personas que visitan diariamente al Santísimo Sacramento rezando una estacion en casa, cuando no puedan hacerlo en la Iglesia. Todos los meses tributan además, un día de adoracion ú homenaje solemne y público, con comunión general y exposicion de su Divina Magestad; habiéndose fijado en esta Ciudad el primer Domingo de mes, y en el año un Triduo de desagravio á nuestro divino Redentor.

A los coros de la *Corte de Cristo* pueden pertenecer toda clase de personas incluso los niños. Los inscritos en la misma, cooperarán al culto y á la propaganda con una ofrenda cuyo minimum se ha fijado en medio real mensual.

El culto de la Corte de Cristo, segun se desprende de su título es, promover la honra y defensa pública de la soberanía de Dios, hoy que la impiedad y el ateísmo consideran como destronado á Jesucristo de los corazones católicos.

Por este motivo esperamos que los asociados, no solo mirarán como un glorioso deber asistir á dicho culto, sino que procurarán reunir nuevos sócios que con sus buenas obras y virtudes combatan el imperio del mal haciendo reinar á Jesucristo.

# SECCION DE ANUNCIOS.

En la calle de Comedias, núm. 18, bajos, se echan asientos de rejilla de todas dimensiones.

**TRATADO TEÓRICO Y PRÁCTICO**  
DE CÁLCULOS MERCANTILES Y OPERACIONES DE BANCA

por  
**D. Emilio Rodero de la Calle,**  
OFICIAL DEL BANCO DE ESPAÑA.

SEGUNDA EDICION.

Obra de gran utilidad para los que se dedican a operaciones mercantiles.

Premiada por el Ministerio de Fomento.

Se halla de venta en la portería de la Sucursal del Banco de España, Arco-Agüero, 12, al precio de 15 pesetas.

TALLER DE DORADOR

DE

**JUAN GOMEZ.**

CALLE DE SANTA ANA, N.º 7.

BADAJOZ.

Se hacen toda clase de molduras doradas y de imitación, galerías, óvalos, espejos de todas dimensiones, cuadros de esquina redonda y portiers.

Se restauran imágenes y se hacen atriles, candeleros y todo lo perteneciente a iglesias.

Cerrado los días festivos.

Trazos selectos de AA. clásicos, latinos, sagrados y profanos ordenados y anotados por D. Francisco Franco y Lozano y D. Rafael Lama y Leña, catedráticos en los Institutos de Badajoz y Cabra. Hállase de venta la 2.ª edición de esta obra al precio de 7 pesetas ejemplar en la calle de Arco-Agüero núm. 7; y en Cabra, Priego 45.

Fernando y Alfredo Villanueva, fundidores de campanas, ofrecen sus servicios a los Sres. Curas de esta Diócesis en la ciudad de Trujillo, donde tienen su establecimiento.

**Pensionado Francés.**

19, MAGDALENA, 19.—MADRID.

Bajo la dirección de un sacerdote francés.

Estudios preparatorios

para el ingreso en la Escuela de Ingenieros de Caminos y en la Academia General Militar.

Las clases estarán desempeñadas respectivamente por un Ingeniero de dicha Escuela, y por el Teniente Coronel de E. M. D. Manuel Benitez, autor de la Aritmética que ha sido declarada de Texto para el ingreso en dicha Academia.

Únicamente se admiten internos y jóvenes, que no hayan vivido nunca solos en Madrid.

Las clases no excederán del número de doce alumnos.

Los padres de familia comprenderán la importancia y la ventaja de esta medida.

**PREPARACION**

para las próximas convocatorias de Topógrafos y de Estadística.

Clases de estudio y repaso para los alumnos de segunda enseñanza.

Aritmética mercantil, partida doble y cálculos.

Idiomas francés, inglés y alemán.

6.—Plaza de San Andrés, núm. 6.—Principal.

**ALMACEN DE MUEBLES Y CAMAS DE ALQUILER**  
CALLE DEL GRANADO,  
núm. 15.

En dicho almacén y procedentes del arriendo se realizan dos roperos al aire, forrados en cretona, a 200 reales uno; y seis camas tablado a 50 rs. una.

Juan Sanchez Durán, profesor de música,

pianista, organista, dorador y plateador de toda clase de metales, ofrece sus servicios; residiendo habitualmente en Almendral, calle del Caño, núm. 2.

**SE VENDE**

un precioso coche para niños. Ronda 17, darán razón.

**Carpintería de Federico Castilla.**

Se construye toda clase de vidrieras y hierro de cristales, con cristales, á precio económico. Calle del Rio, número 8.

**Mangas Americanas para**

regar, trasegar y para bombas de incendios, mangas de goma y de lona de hilo puro, medidas de estaño y de lata del sistema métrico decimal y baños de lluvia.

Todo se halla en el taller de hojalatería de Antonio Acosta, calle de la Sal, 12.

CON PRIVILEGIO.

**AGUA DE LEMERY**

INSTANTÁNEA,

para teñir de negro ó rubio los cabellos y la barba.

—«»—

Frasco 8 y 16 rs.

—«»—

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES.

Único punto de venta en Badajoz, farmacia y droguería de Camacho, y en las principales farmacias de Francia.

Manera de emplearlo.

Agítese el frasco, después impréguese bien una pequeña brochita y frótese con ella los cabellos ó la barba.

Una vez seco el pelo se lava perfectamente con jabón frotándose con una tela de lienzo.

Se obtiene el resultado con suma facilidad, después basta una ó dos aplicaciones por semana á la raíz.

**LIBROS.**

Se vende un ejemplar, nuevo, de la Enciclopedia Moderna.—Diccionario universal, de Literatura, Ciencias, Artes, Agricultura, Industria y Comercio. de 34 tomos, encuadernados, edición de Mellado. En la calle del Rio, número 12, darán razón.

**LA REJA DE ORO.**

TALLER de DORADOR y PINTOR

HERNAN-CORTÉS, NÚMERO 10.

Grandioso surtido en cromos y molduras.

No compreis molduras ni cromos sin antes visitar dicha casa.

Se hacen marcos muy baratos.

**ALMACEN DE PIANOS,**

ORGANOS, MÚSICA É INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES PARA BANDAS Y ORQUESTAS DE

**ANTONIO COVARSI,**

casa fundada en 1874 por D. Federico Conde.

UNICO DEPÓSITO DE PIANOS EN LA PROVINCIA DE LA FÁBRICA DE LOS SRES. RAYNARD Y MASERAS DE BARCELONA.

Efectos de venta en este establecimiento á precios de fábrica.

Organos y armoniums de los Sres. H. Christophe y Etienne, de Paris.—Pianos españoles, alemanes y franceses.—Arpas de Erard, de Paris.—Instrumentos de madera, de metal, de cuerda y de percusión.—Precioso surtido de guitarras, bandurrias, cítaras, violines, violas, violoncellos y contrabajos.—Accesorios de todas clases.—Surtido grande de cuerdas, nacionales y romanas para los instrumentos anteriores, á precios baratísimos.—Música y obras para piano al precio de la casa editorial de D. Antonio Romero y Andía, de

Madrid.—Se venden pianos á plazos y se cambian usados por nuevos.

Esta casa se surte directamente de las fábricas nacionales y extranjeras más acreditadas y facilita por los mismos precios que otras, instrumentos mucho más superiores.

Se remiten catálogos gratis á quien los pida.

NOTA. Los pedidos de instrumentos y música se sirven; pero han de venir acompañados de su importe en letras de fácil cobro á la órden de Antonio Covarsi.—Esta casa se encarga de pedir toda clase de música, pianos é instrumentos que no contenga su establecimiento, para lo cual posee modelos y precios de las fábricas más acreditadas de España y del Extranjero.

Antonio Covarsi, agente internacional de aduanas.—Comisiones, consignaciones y tránsitos.—Representante de varias empresas de vapores á América.—Agente de aduanas de la Compañía de los ferrocarriles extremeños.

Soledad, 25, Badajoz.

*D. Francisco Call.*

PRESBITERO, ORGANISTA 1.º DE ESTA CATEDRAL Y ANTIGUO PROFESOR EN BARCELONA,

ofrece sus servicios en la enseñanza de solfeo, piano, armonía é instrumentación.

Melchor de Évora, 20, bajos.

**ODOO DE LA PERSIA**

DE HERRINGS Y COMP.ª—PARIS.

RESTAURADOR DEL CABELLO.

Único usado por el Zar de la Persia, la Reina de Inglaterra, el Sultan de Turquía y las damas elegantes de todos los países.

Hace nacer y crecer el cabello, fortifica la raíz dando á los tubos capilares la fuerza y vigor de la juventud.

Precio: 12 rs. frasco.—Único depósito en Badajoz, Farmacia de D. Mariano Ordeñez, Rio, 5.

**CENTRO GENERAL DE SUSCRICIONES** á obras de lujo y económicas. Libros rayados y papel pautado.

Se hacen tarjetas, membretes y papeletas de felicitación y enlace.

Pedro Gonzalez Neira, Soledad, 15.

UN LIBRO DE TEXTO.

Exámen crítico del curso de historia de España por Anselmo Arenas.

Colección de artículos publicados por EL AVISADOR DE BADAJOZ.

Un tomo en 8.º mayor de más de 300 páginas.

Se vende franco de porte por una peseta en la administración de nuestro periódico, Lagares 6.

**Importantísimo á la humanidad.**

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez acudiendo á los copiosos manuales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que **La Margarita**, de Loeches, es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y las únicas que contengan carbonatos ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de **La Margarita** más de doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en Iral, las farmacias y droguerías, y en el Depósito central Jardines, 15, bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones.

**EL UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR**

en competencia con todas las aguas purgantes y similares nacionales y extranjeras en la Exposición Internacional de Niza, distinción hasta ahora no concedida.